

DECRETO 1710 DE 2012

(agosto 15)

D.O. 48.523, agosto 15 de 2012

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Nota: Derogado por el Decreto 2595 de 2014, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable;

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

Nº de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES

Un (1)

Asesor

2210

01

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

15

Un (1)

Auxiliar Administrativo

5510

05

Nº de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

ÁREA ADMINISTRATIVA

Un (1)

Profesional

3320

01

Artículo 2°. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

N° de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Un (1)

Asesor

2210

01

ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES

Un (1)

Profesional

3320

01

ÁREA ADMINISTRATIVA

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

15

Un (1)

Auxiliar Administrativo

5510

05

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica lo

pertinente de los Decretos números 3444 del 17 de septiembre de 2010 y el 0649 del 29 de marzo de 2012.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Rafael Mesa Zuleta.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.